



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 05 DE 21 DIC 2023 Página 1 de 8

*“Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asigna el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2024”*

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER,**

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en los Numerales 3º y 6º del Artículo 8 del Decreto 174 de 2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Parágrafo 1º del Artículo 1 de la Ley 1523 de 2012 *“Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”*, se prevé que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo.

Que el Artículo 12 del Acuerdo 546 de 2013 crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER como una cuenta especial del Distrito Capital con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC.

Que el Artículo 2 del Decreto 174 de 2014 *“Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C, - FONDIGER”*, establece que éste, tendrá como objeto general obtener, recaudar, administrar, invertir, gestionar y distribuir los recursos necesarios para la operación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad, para el desarrollo de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático, conforme al artículo 13 del Acuerdo 546 de 2013.

Que el Artículo 4 del precitado Decreto, en su Numeral 3º relaciona como función del Director del IDIGER: *“Presentar para aprobación de la Junta Directiva del FONDIGER, el proyecto de presupuesto del Fondo, los objetos generales de gastos y sus modificaciones, de acuerdo con las directrices del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – CDGR-CC”*, y en los Numerales 3º y 6º de su Artículo 8, facultó a la Junta Directiva para *“Autorizar la distribución y movimientos de los recursos en las subcuentas, con base en la disponibilidad de recursos existentes en el Fondo”*, así como para *“Aprobar el Proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 05 DE 21 DIC 2023

Página 2 de 8

***“Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asigna el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2024”***

*Gastos del Fondo, y sus modificaciones, de acuerdo con las orientaciones del Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático — CDGR-CC y con los instrumentos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático”.*

### **Incorporación de recursos y rendimientos financieros**

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante radicado SDH No. 2023EE38906201 de fecha de 6 de octubre de 2023 y radicado IDIGER No. 2023ER23221, comunicó el valor de la transferencia de inversión de Bogotá Distrito Capital al FONDIGER para la vigencia 2024, conforme con las decisiones del CONFIS y con lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, por valor de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$66.515.210.000), los cuales se hace necesario incorporar, distribuir y asignar en el presupuesto del FONDIGER.

Que en las cuentas bancarias del FONDIGER se cuenta con recursos para ser incorporados por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$4.910.131.606), los cuales se hace necesario incorporar, distribuir y asignar en el presupuesto del FONDIGER 2024 y están discriminados de la siguiente manera:

- Rendimientos financieros por valor de CUATRO MIL CIEN MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$4.100.124.606), generados en el periodo comprendido entre el 01 octubre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, los cuales se hace necesario incorporar, distribuir y asignar en el presupuesto del FONDIGER 2024.
- Reintegro de recursos por parte del Fondo Financiero de Salud, por valor de OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$810.007.000), correspondiente a los recursos asignados a la Fondo Financiero de Salud, mediante Acuerdo No. 03 de 2021 Subcuenta de Manejo de Emergencias, con el objeto “1.16. Adquisición de medicamentos e insumos hospitalarios para la atención a la población afectada por Covid 19”, los cuales se hace necesario incorporar, distribuir y asignar en el presupuesto del FONDIGER 2024.

### **Necesidades de asignación de recursos**

Que mediante Radicado SDHT No. 2-2023-75213 e IDIGER No. 2023ER24873 del 31 de octubre de 2023 suscrito por el doctor Francisco Julián Forero Rincón, Subdirector de Barrios de la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 05 DE 21 DIC 2023

Página 3 de 8

***“Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asigna el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2024”***

Secretaría Distrital del Hábitat presentó solicitud de recursos, para la ejecución del proyecto en “gestión del riesgo movimiento en masa en el barrio Santa Cecilia Norte parte alta”, por valor de QUINIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$510.441.477).

Que, la Cruz Roja Colombiana presentó solicitud de recursos, para la ejecución del proyecto en “Centro Integral de Respuesta (CIR)”, por valor de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$1.591.943.616).

Que, se realiza asignación de recursos al Jardín Botánico de Bogotá – JBB, para el desarrollo de actividades de poda, tala y trozado de árboles en riesgo en el marco del Decreto 383 de 2018, en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – SDGR-CC, se realizó asignación de recursos por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000).

Que el parágrafo No. 1 del Artículo 7 del Acuerdo de Junta Directiva No. 04 de 2023 *“Por medio del cual se deroga el Acuerdo 002 de 2019 y el Acuerdo 002 de 2022 y se expide el Reglamento Operativo, de Administración y Manejo de los recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER”*, establece: *“El FONDIGER priorizará la atención de emergencias sobre cualquier otra situación, razón por la cual, de la asignación recurrente 1 se distribuirá como mínimo el 20% al programa “Atención Integral, Oportuna, Eficiente y Eficaz de las situaciones de Emergencia, calamidad o Desastre a través de la estrategia distrital de respuesta” de la Subcuenta de Manejo de Emergencias, Calamidades y Desastres y mínimo el 10% al programa “Preparación para facilitar la recuperación” de la Subcuenta de Recuperación, recursos que serán invertidos únicamente en el financiamiento de lo establecido en los planes de acción específicos para la respuesta y la recuperación que se suscriban en el marco de las declaratorias de situaciones de emergencia, calamidad o desastre. Estos recursos, solo podrán ser utilizados para tal fin y quedan asignados al IDIGER.”*

Que conforme a lo anterior, el IDIGER efectuó solicitud de recursos en la Subcuenta de Manejo de Emergencias, Calamidades y Desastres, Línea de inversión “Atención Integral, Oportuna, Eficiente y Eficaz de las situaciones de Emergencia, calamidad o Desastre a través de la estrategia distrital de respuesta”, Programa “Atención Integral, Oportuna, Eficiente y Eficaz de las situaciones de Emergencia, calamidad o Desastre a través de la estrategia distrital de respuesta” por valor de TRECE MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.303.042.000) y en la Subcuenta de Recuperación, línea de inversión “Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres”, programa “Preparación para facilitar la recuperación” por valor de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VENTIUN MIL PESOS M/CTE. (\$6.651.521.000), correspondientes al 20% y 10% de la asignación recurrente efectuada por la SDH, respectivamente.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No.

05

DE

21 DIC 2023

Página 4 de 8

*“Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asigna el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2024”*

Que con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018 – 2030 y en el marco de lo establecido en el Acuerdo 546 de 2013 “Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – SDPAE -, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – SDGR-CC, se actualizan sus instancias se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan otras disposiciones” el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, presentó la solicitud de recursos para la financiación de acciones de Gestión de Riesgo de Desastres por valor de TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$38.409.000.000).

Que, conforme a lo anterior, el Director General del IDIGER en la Junta Directiva de FONDIGER celebrada el 21 de diciembre de 2023, presentó para aprobación el proyecto de acuerdo “Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asigna el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2024”,

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1°** - Aprobar la incorporación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del FONDIGER 2024, la suma de SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$71.425.341.606), de la siguiente manera:

Código	Nombre	Valor
2	INGRESOS	\$ 71.425.341.606,00
2-2.	TRANSFERENCIAS	\$ 66.515.210.000,00
2-2-4.	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 66.515.210.000,00
2-2-4-01.	Aporte Ordinario	\$ 66.515.210.000,00
2-2-4-01-01.	Vigencia	\$ 66.515.210.000,00
2-4.	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 4.910.131.606,00
2-4-1.	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	\$ 810.007.000,00
2-4-1-08.	Otros Recursos del Balance	\$ 810.007.000,00
2-4-1-08-02.	Otros Recursos del Balance de Libre Destinación	\$ 810.007.000,00



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 05 DE 21 DIC 2023

Página 5 de 8

*“Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asigna el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2024”*

2-4-3.	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERA	\$ 4.100.124.606,00
2-4-3-02.	Rendimientos Financieros	\$ 4.100.124.606,00

**Artículo 2°-** Aprobar la distribución y asignación de recursos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del FONDIGER 2024, por valor de SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$71.425.341.606), como se muestra a continuación:

Subcuenta	Objeto	Concepto	Fuente	Asignación	Entidad Ejecutora
Conocimiento del Riesgo	Operación, ampliación y mantenimiento de la Red Hidrometeorológica de Bogotá	Cuota 2024	01-15 0.5% Tributarios	\$ 3.412.000.000	IDIGER
	Estudio detallado de riesgo por Avenidas Torrenciales de la cuenca alta del Río Fucha, para la definición de medidas de reducción del riesgo	Cuota 2024	01-15 0.5% Tributarios	\$ 3.135.000.000	IDIGER
	Análisis y estudios de las condiciones de riesgo ante los diferentes fenómenos amenazantes en Bogotá DC, para la toma de decisiones en el marco del SDGR-CC	Cuota 2024	01-15 0.5% Tributarios	\$ 1.725.000.000	IDIGER
	Convenio con IDEAM para implementar y ejecutar acciones conjuntas para la elaboración de pronósticos del tiempo y tendencia climáticas para Bogotá"	Cuota 2024	01-15 0.5% Tributarios	\$ 637.000.000	IDIGER
	Renovación Tecnológica De La Infraestructura Que Soporta Las Diferentes Etapas De La Gestión Del Riesgo De Desastres Y Del Cambio Climático Y Sus Efectos	Cuota 2024	01-15 0.5% Tributarios	\$ 7.500.000.000	IDIGER
	Sin Asignar	Cuota 2024	01-15 0.5% Tributarios	\$ 7.000.000.000	Sin Asignar
	Estudio y diseño de medidas de reducción y mitigación de riesgos por movimientos en masa en la dirección carrera 2a # 162a en el barrio urbanización Santa Cecilia norte parte alta de la localidad de Usaquén	Rendimientos Financieros	01-15 0.5% Tributarios	\$ 510.441.477	Secretaría Distrital del Hábitat
<b>Subtotal Conocimiento del Riesgo</b>				<b>\$ 23.919.441.477</b>	
Reducción del Riesgo	Adecuación y mantenimiento de predios IDIGER - FONDIGER	Cuota 2024	01-15 0.5% Tributarios	\$ 3.000.000.000	IDIGER
	Reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable	Cuota 2024	01-15 0.5% Tributarios	\$ 6.000.000.000	IDIGER
	Mantenimiento de obras IDIGER - FONDIGER	Cuota 2024	01-15 0.5% Tributarios	\$ 3.000.000.000	IDIGER



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 05 DE 21 DIC 2023

Página 6 de 8

*“Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asigna el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2024”*

Subcuenta	Objeto	Concepto	Fuente	Asignación	Entidad Ejecutora	
	Sin Asignar	Cuota 2024	01-15 0.5% Tributarios	\$ 469.834.990	Sin Asignar	
	Silvicultura - Decreto 383 de 2018	Cuota 2024	01-15 0.5% Tributarios	\$ 1.000.000.000	JBB	
<b>Reducción del Riesgo</b>				<b>\$ 13.469.834.990</b>		
Manejo de Emergencias	Fortalecer las capacidades logísticas, técnicas, institucionales y de gestión para el adecuado manejo de las emergencias o desastres	Cuota 2024	01-15 0.5% Tributarios	\$ 480.000.000	IDIGER	
	Robustecer la capacidad logística a través del aprovisionamiento de equipos, y aseguramiento del funcionamiento del CDLyR	Cuota 2024	01-15 0.5% Tributarios	\$ 4.000.000.000	IDIGER	
	Fortalecer los procesos de relacionados con la revisión y evaluación de PEC asociados con actividades sociales	Cuota 2024	01-15 0.5% Tributarios	\$ 520.000.000	IDIGER	
	Atención, integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre - 20% Cuota 2024	Cuota 2024	01-15 0.5% Tributarios	\$ 13.303.042.000	IDIGER	
	Centro Integral de Respuesta (CIR)	Cuota 2024	01-15 0.5% Tributarios	\$ 1.591.943.616	Cruz Roja	
<b>Subtotal Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres</b>				<b>\$ 19.894.985.616</b>		
Recuperación	Estar preparados para la respuesta a emergencias - 10% Cuota 2024	Cuota 2024	01-15 0.5% Tributarios	\$ 6.651.521.000	IDIGER	
		Cuota 2024	01-15 0.5% Tributarios	\$ 89.868.394		
	Sin Asignar	Rendimientos Financieros		01-12 Otros Distrito	\$ 37.645	
				01-15 0.5% Tributarios	\$ 1.737.465.408	
				01-28 Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Especifica	\$ 46.562.347	Sin Asignar
				04- Recursos Propios 146 - Recursos del Balance de Libre Destinación	\$ 1.173.771	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 05 DE 21 DIC 2023

Página 7 de 8

*“Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asigna el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2024”*

Subcuenta	Objeto	Concepto	Fuente	Asignación	Entidad Ejecutora
			01-348 Recursos del Balance - Otros Distrito	\$ 82.058.544	
			01-373 Recursos del Balance 0,5% Tributarios	\$ 463.639	
			03-490 Rendimientos Financieros de Libre Destinación	\$ 417.664.494	
			01-482 Recursos de Destinación Específica	\$ 1.304.257.281	
		Reintegro de Recursos	01-15 0.5% Tributarios	\$ 810.007.000	
<b>Subtotal Recuperación</b>				<b>\$ 11.141.079.523</b>	
Adaptación al Cambio Climático	Implementación plan de emergencia climática	Cuota 2024	01-15 0.5% Tributarios	\$ 2.000.000.000	Sin Asignar
<b>Subtotal Adaptación al Cambio Climático</b>				<b>\$ 2.000.000.000</b>	
Protección Financiera	Estrategia de protección financiera	Cuota 2024	01-15 0.5% Tributarios	\$ 1.000.000.000	Sin asignar
<b>Subtotal Protección Financiera</b>				<b>\$ 1.000.000.000</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 71.425.341.606</b>	

**Artículo 3°** - Comunicar a la Secretaría Distrital del Hábitat, la Cruz Roja Colombiana, el Jardín Botánico de Bogotá, las decisiones adoptadas por la Junta Directiva así como, a las dependencias del IDIGER relacionadas con los procesos financieros con el fin de atender lo dispuesto por la misma.

**Artículo 4°**- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**Artículo 5°**- Publíquese en la gaceta de la Imprenta Distrital.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

ACUERDO No. 05 DE 21 DIC 2023

Página 8 de 8

*“Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asigna el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2024”*

Dado en Bogotá, Distrito Capital, a los 21 días del mes de diciembre de 2023.

**CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ**  
Delegada Alcaldesa Mayor  
Presidente

**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**  
Director General IDIGER  
Secretario Técnico

Proyectó: Mary Sol del Pilar Manjarrés / Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación  
Karen Alejandra Galvis Lizcano – Contratista

Revisó: Rosalba Toro Garcia – Responsable presupuesto   
Edison Alfonso Bareño Forero – Contratista Gestión Financiera / Presupuesto.

Aprobó: María Eugenia Tovar – Subdirectora Corporativa  
Nelson Rincón / Jefe Oficina Asesora de Planeación